



RAWSON, 27 NOV 2014

VISTO:

El Expediente N° 5955 - ME - 14; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto tramita el reconocimiento por los servicios de alojamiento prestados por el Ente Autárquico "Comodoro Deportes" a cien (100) estudiantes y docentes de la Provincia del Chubut, que concurrieron a la actividad denominada "Parlamento Juvenil del MERCOSUR Región V y VI", los días 9 y 10 de septiembre de 2014, en la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que se adjunta Nota N° 840/14 y Convenio de Concesión de uso, firmado por los responsables del evento, quienes han decidido contratar ese servicio, a los fines de lograr una mejor organización global del evento;

Que en función de lo estipulado en los párrafos precedentes resulta necesario encuadrar la presente Contratación Directa en los términos de lo dispuesto en el Artículo 91° inciso a) de la Ley II - N° 76, todo en razón de que la contratación realizada será financiada totalmente por el Ministerio de Educación de la Nación;

Que por Resolución N° 87/14, de fecha 13 de febrero del 2014, de la Secretaría de Educación de la Nación, se autoriza la transferencia de fondos a la Provincia del Chubut para financiar los gastos operativos que demanden los diferentes eventos desarrollados desde la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas;

Que por lo expuesto resulta necesario abonar al referido Ente Autárquico la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$19.000,00), por el servicio de alojamiento prestado;

Que en las presentes actuaciones obra la imputación preventiva del gasto confeccionada por la Dirección de Financiamiento Externo;

Que es atribución del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Contratación Directa con el Ente Autárquico "Comodoro Deportes", en los términos del Artículo 91° inciso a) de la Ley II - N° 76, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$19.000,00) en concepto de servicio de alojamiento, en el marco de la actividad denominada "Parlamento Juvenil del MERCOSUR Región V y VI", los días 9 y 10 de septiembre de 2014, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración a abonar la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$19.000,00) al Ente Autárquico "Comodoro Deportes".

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 19: Educación Superior - Actividad 1: Educación Superior - Partida 396 - Fuente de Financiamiento 427 - Ejercicio 2014.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones y Supervisión y de Educación, Trabajo e Inclusión.

Artículo 5°.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Becas y Políticas Socioeducativas, por Departamento de Registros y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Administración, Dirección de Administración Presupuestaria, Dirección de Financiamiento Externo, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE.

Prof. Diana P. Rearte  
Subsecretaria de Educación,  
Trabajo e Inclusión  
Ministerio de Educación  
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN ME N°

585

Lt. RUBEN OSCAR ZARATE  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL CHUBUT

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ELEVADA  
A/C Dpto. Registros y Verificaciones  
Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación

Gladys Beatriz HARRIS  
Subsecretaria de Coordinación  
Técnica Operativa de Instituciones  
Educativas y Supervisión  
MINISTERIO DE EDUCACION